

Acta N° 56

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Caboñas, Departamento de Copón, celebrada en fecha jueves 02 del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Presidiendo el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon con asistencia de los señores regidores: Melqui Yosely Maldonado Portillo, Arnaldo Napoleón Mata Liron, Misael Espinoza Alfaro, Sandra Noemi Valle Aguilar, Nara Yesenia Ariza Chinchilla, Leonel Valle Vargas y Daniela Edicssa Rodríguez Valle. Con la ausencia justificada de la señora vice-Alcaldesa Selin del Carmen Valle Ariza y el sexto regidor José Ángel Melgar Márquez. Por su orden, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° regidor. Y ante la secretaria que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon.
2. Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 90% los miembros de la Corporación.
3. La sesión dio inicio siendo las 09:24 am.
4. La invocación a Dios fue dirigida por el señor Bernardino Villeda.
5. El acta anterior fue leído, discutido y aprobado, sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia.
 - 6.1. Copón Puimas, 09 de abril del año 2024. Sr. José Alberto Salazar Dubon Alcalde Municipal. Caboñas Copón.
Estimado Señor Alcalde. A través de la presente me dirijo a usted para hacer llegar un cordial saludo deseando se encuentre cosechando el mayor de los éxitos en el desempeño de

sus funciones al frente de la Municipalidad que muy acertadamente dirige, a la vez solicitarle por favor que en la reunión de Corporación más próxima que realice en la Municipalidad de Cabañas Copán, solicite a la Corporación en Pleno el Acuerdo de Corporación para Renunciar y retirarse definitivamente como Municipio Miembro de la MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE COPÁN RUINAS, SANTA RITA, CABAÑAS Y SAN JERÓNIMO "MANCORSARIC" Lo antes descrito lo hacemos en cumplimiento a las disposiciones consideradas en los Estatutos y Personería Jurídica de la Mancomunidad, Capítulo VIII. Que literalmente dice; Disolución y Liquidación de la Mancomunidad, Artículo 45. La Mancomunidad podrá disolverse por las causas siguientes: a) Por Acuerdo de por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. Dicho Acuerdo deberá adoptarse en Asamblea General. Esperando la comprensión de su parte, hago propicia la oportunidad para saludarle y deseándole éxitos en sus actividades diarias. Atentamente Ing. Jorge Humberto Pinto Portillo
Presidente Junta Directiva MANCORSARIC.

6.1.7. El señor Alcalde Municipal del Municipio de Cabañas Copán, Sr. José Alberto Salazar Dubon, presenta a la Honorable Corporación Municipal, solicitud de Autorización a través de un ACUERDO, para el Retiro definitivo como Municipio miembro de la Mancomunidad de los Municipios de Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y San Jerónimo "MANCORSARIC", luego de ser escuchada y analizada la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, considerando que este es un derecho otorgado a los Municipios de asociarse o retirarse

de estructuras organizadas bajo la figura de Mancomunidad, según se encuentra establecido en el Artículo 20 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de este municipio por mayoría ACUERDA, Retirarse como municipio miembro de la Mancomunidad de los Municipios de Capem Puinas, Santa Rita, Cabanas y San Jerónimo "MANCORSARIC" de forma definitiva.

Aclarando en este mismo acto la Corporación Municipal que la Municipalidad de Cabanas Capem no asumirá ninguna responsabilidad ante terceros, derivada de la Administración de la Red de Salud El Jiral realizada por la Mancomunidad y por el mal procedimiento realizado por la Secretaría de Salud, para dar por cancelado el Convenio de Prestación de Servicios de Salud de Primer nivel a dicha Red de Salud en marzo del año 2018.

Quedando pendiente de completar todas las actividades en relación a la Disolución de la Mancomunidad MANCORSARIC, por las personas que sean nombradas para tal fin.

6.2. 26 de abril de 2024 Oficio N. 75-2024-VAIM-CC
Señores Corporación Municipal. Su Oficina Asunto Observaciones sobre el Cumplimiento de la Legislación Vigente Estimados señores: Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en calidad de Auditor Interno Municipal, por el correcto funcionamiento de nuestra Municipalidad y el debido cumplimiento de la legislación vigente. En este sentido, deseo expresar algunas observaciones con respecto a determinados artículos de nuestra Constitución, Código de Conducta Ético del Servidor Público, Ley de Municipalidades y Código Civil, los cuales considero pertinentes para la toma de decisiones dentro

de la Corporación Municipal. En primer lugar, deseo hacer referencia al Artículo 258 de la Constitución de la República, el cual establece claramente que ninguna persona puede desempeñar simultáneamente dos o más cargos públicos remunerados, salvo excepciones específicas como el caso de los servicios asistenciales de salud y la docencia. Asimismo, el mismo artículo prohíbe que cualquier funcionario, empleado o trabajador público que perciba un sueldo regular, devenga dietas o bonificaciones por la prestación de un servicio en cumplimiento de sus funciones. Del mismo modo, el Artículo 327 de nuestra Constitución señala que los servidores del Estado no tienen más facultades que las expresamente conferidas por la ley y cualquier acto ejecutado fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. En concordancia con lo anterior, el Código de Conducta Ética del Servidor Público, en su Artículo 6, Numeral 7, establece la obligación de todo servidor público de conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución de la República, así como las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a su cargo. Además, el Artículo 74 de dicho código establece que el servidor público que desempeñe un cargo remunerado a tiempo completo en una de las instituciones, órganos o entes descritos en el Artículo 3 del código, no debe ejercer otro cargo remunerado en dichas instituciones, órganos o entes, salvo en la docencia, cultura o la asistencia social, siempre y cuando esas funciones no interfieran con su jornada laboral y el cumplimiento de sus funciones principales. En relación con la Ley de Municipalidades, específicamente

en el Artículo 45, Párrafo cuarto, se estipula que el Vice Alcalde devengará un sueldo asignado por la Corporación Municipal, el cual no debe ser menor que el de los Regidores de tiempo completo, cumpliendo las funciones delegadas por el Alcalde Municipal. Por último, el Código Civil en su Artículo 6 establece que no podrá alegarse ignorancia de la ley por ninguna persona, una vez transcurrido el plazo común o especial establecido, a menos que existan circunstancias extraordinarias que interrumpan las comunicaciones ordinarias entre el lugar de la residencia del Gobierno y el departamento correspondiente. En lo que a mí confiere recomiendo que estos artículos sean tomados en consideración en las decisiones que se tomen en el ámbito de la Corporación Municipal, garantizando así el cumplimiento de las leyes y el correcto ejercicio de las funciones públicas. Agradezco de antemano su atención y disposición para atender estas observaciones.

6.3. Se solicita venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon. Yo, José René Molina Sagastume, mayor de edad, agricultor, hondureño, portador del DNI 0409-7978-00872, con domicilio en Barrio Sempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Sempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	Varas	Colinda con
Norte	25.42	Sara Cuera
Sur	25.60	Raul Uisquez
Este	15.75	Adalberto Ramos

Oeste 76.03 Prail Vázquez / Calle por medio.
 Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera al señor: José María Vázquez Deras, tal como consta en el documento de compra venta. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copacabana. Al señor Alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la codificación de estito y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidades vigente.

6.4. Cabañas, Copacabana 02 de mayo de 2024. Para: Miembros de la Honorable Corporación Municipal Alcaldes Auxiliares. Les saludo cordialmente. Por medio de la presente les estoy solicitando permiso porque no podré asistir el día de hoy a dicha reunión, por motivos de salud. Esperando su valiosa comprensión me suscribo de ustedes. Atentamente
 Lelín del Carmen Valle Ariza.

6.5. Se recibió solicitud de la señora Irma Gutiérrez de la comunidad de Ingenios quien solicita 700 bloques

y 7 bolsas de cemento para la construcción de un pasamanos en su vivienda.

6.6. 02 de mayo de 2024 Oficio NO. 16-2024-URIM-CC Señor José Alberto Salazar Dubón Alcalde Municipal su Oficina. Estimado Señor Alcalde: Adjunto remito para su conocimiento y demás fines, la circular DGCP-FEN-NO. 07-2024 de fecha 15 de marzo de 2024, girada por el Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Finanzas, dirigido a la máxima autoridad de la Municipalidad, dando a conocer el contenido del artículo 62 y 73 de la Ley Orgánica de Presupuesto, previo a la negociación de los empréstitos por parte de la Secretaría de Finanzas. -

"Toda entidad del sector público, deberá solicitar la correspondiente nota de prioridad para nuevos proyectos, la cual será requisito para gestionar los recursos externos y nacionales. El incumplimiento de lo anterior, generará que finanzas pueda desobligar cualquier gestión realizada sin previa autorización e informará al TSC de los incumplimientos y violaciones a la ley, para que este realice las acciones que correspondan, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

6.7. Comité de Deporte, Cabañas Copim 02 de mayo de 2024 Para: José Alberto Salazar Dubón y su Corporación Municipal. Reciban un atento y cordial saludo, a la vez deseándoles éxitos en sus labores que a diario realizan. El motivo de la presente es para solicitarle si pueden facilitarnos el presupuesto que viene para el área de deporte en las transparencias municipales ya que como comité de Deportes en función queremos

de la manera más atenta solicitarle si nos podían asignar una parte para hacer las mejoras pertinentes en cuanto al Deporte del pueblo. Esperando una respuesta positiva se le agradece de antemano.

Atentamente, Comité de Deporte.

6.8. Señor Alcalde: José Alberto Salazar Dubon y Respetables miembros de la Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de La Junta de Agua del Barrio Tempira Cabañas Capón. Desearíamos éxitos en sus labores diarias. Nos dirigimos a ustedes para solicitar de manera permanente el uso del agua ubicado en una propiedad frente al río Gila, ya que dicha propiedad es de la Municipalidad. La población de El Barrio Tempira ubicada en este mismo Municipio está en calamidad en cuanto al vital líquido, tenemos habitantes que ya tienen hasta 60 días sin agua, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores están siendo directamente afectados, por lo cual pedimos de por favor consideren nuestra solicitud de manera urgente y nos brinden pronto auxilio. Queremos aclarar que en esta propiedad nosotros nos encargaremos de dicha excavación y comprar maquinaria para elaborar un pozo y así poder brindar un mejor servicio a nuestra población del Barrio Tempira por lo tanto será exclusivamente para suplir las necesidades únicamente de dicho Barrio. Agradecemos su pronta respuesta.

6.8.1. En relación a la solicitud presentada por la junta de agua del Barrio Tempira, luego de ser analizada y discutida por la Honorable Corporación Municipal acordamos otorgar permiso a la junta para que puedan cavar su pozo en el lugar que indicó la solicitud, y en

caso de usar el pozo ya cavado se debe tener en cuenta que no sería de uso exclusivo de este Barrio, sino que estaría disponible para todos los Barrios que lo necesiten.

7. Informes

7.1. Informe de Dominio Pleno. Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo Deybin Abdullio Valle Ariza, Jefe de Catastro de este Término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día martes 02 de abril de 2024, Acta N° 54, y en relación al informe emitido por este Departamentos en fecha veintinueve de abril del presente año, me presente en el solar Urbano ubicado en Barrio Morayaim, de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por la señora: Tatiana del Carmen Chunchilla Morales con DNI número: 0402-1993-00198 procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Puntos	Distancia mts	Colindancias
1-2	S78°11'42"E	2.80	Maria Santos Mendez
2-3	S09°35'50"O	6.00	Maria Santos Mendez
3-4	S80°47'02"E	0.70	Maria Santos Mendez
4-5	S07°46'33"O	4.60	Maria Santos Mendez
5-6	S74°40'01"E	2.20	Maria Santos Mendez
6-7	S02°47'40"O	5.50	Maria Santos Mendez
7-8	N82°14'35"O	8.67	Con Carretera
8-9	N77°01'37"E	11.00	Lazara Anteriano Colindres
9-1	N77°01'37"E	5.80	Lazara Anteriano Colindres
Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	86.75	124.42	0.01

En vista de que dicha parcela la posee por Documento

Privado de Compra Venta que le hizo a la señora María Santos Méndez Hernández, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Juan Angel Anteriano y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por la señora Tatiana del Carmen Chunchilla Morales con números de identidad 0402-7993-00198, previo al pago que la Corporación autorice en la Tesorería Municipal. Y se da en venta de Dominio Pleno por la cantidad de setecientos sesenta y tres lempiras con cuarenta centavos (L 763.40) siendo este el 10% del valor catastral más doscientos lempiras exactos (L 200.00) por tramites secretariales y tramite de Dominio Pleno haciendo un total de novecientos sesenta y tres lempiras con cuarenta centavos (L 963.40). Pagados mediante recibo número (). Y se autoriza a la persona indicada para que comparezca ante el señor Registrador de la Propiedad a inscribir este

ACUERDO EN VENTA DE DOMINIO PLENO. Este inmueble se desmiembra del título que se encuentra inscrito a favor de este municipio bajo N° 49 del Tomo 2733 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

7.2. Tesorería Municipal Cabanar, Capán 02 de mayo de 2024. Señores: Corporación Municipal su oficinas

Asunto: Solicitud de desembolso del 32% del costo para Proyecto de electrificación en la comunidad de Mirasolito. Estimados miembros de la Corporación Municipal. Por medio de la presente, solicito formalmente la aprobación del desembolso del 32% del

contrato celebrado con el ingeniero Eswein Proberto Castro Mejia para la ejecución del Proyecto de electrificación en la comunidad de Mirasolito. Cabe destacar que dicho contrato fue firmado en fecha 05 de marzo de 2024, sin embargo, hasta la fecha no se habían realizado anticipos ni dado inicio a la obra, debido a que la Municipalidad no había recibido las respectivas transferencias del Gobierno Central, y no contaba con los fondos suficientes para ello. El monto correspondiente a este pago asciende a \$ 198,400.00 de un contrato total valorado en \$ 620,000.00. Dicho desembolso es crucial para dar inicio a la fase inicial del proyecto y nos complace informar que una vez realizado este pago, estaremos preparados para comenzar la ejecución del mismo el día lunes 06 de mayo del presente año. Agradezco de antemano su pronta atención a esta solicitud así como su continuo respaldo a esta importante iniciativa que beneficiará a la comunidad de Mirasolito. Quedando a su disposición para cualquier información adicional que pudieran requerir. Atentamente José Mauricio Martínez Aguilar, Tesorero Municipal.

2.1. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere APRUEBA La solicitud de desembolso del 32% del contrato para Proyecto de electrificación en la comunidad de Mirasolito

2.2. Seguidamente el tesorero Municipal informa a la Corporación Municipal que ya se recibió las transferencias de Gobierno Central. continuo infor-

mando que ya tiene los cheques para el pago de las dietas a los regidores estas correspondientes al primer trimestre.

7.3. Se presentó el joven Elias Noe Alvarado en su condición de Técnico Municipal para informar a la Honorable Corporación Municipal sobre los Proyectos que se estarían ejecutando durante el presente año con el programa Caminos Productivos que se llevarán a cabo en las siguientes comunidades: 1. Construcción de aproximadamente 100 metros de Concreto Hidráulico en la carretera que conduce a la comunidad de las Juntas 1. 2. Construcción de aproximadamente 100 metros de Concreto hidráulico en la carretera que conduce a la comunidad de Pueblo Viejo. 3. Construcción de aproximadamente 100 metros de concreto hidráulico en la comunidad de Las Peñas II. 4. Construcción de caja puente en la comunidad de las Juntas II.

7.4. Se presentó la señora Ramira Ulloa Ramirez en su condición de Técnico de la OMM para socializar con la Honorable Corporación Municipal un convenio de Cooperación Entre la Municipalidad de Cabánas, Copelm y Proyecto Aldea Viva el cual consiste en la promoción de la salud de las mujeres a través de servicios de citologías y educación en salud materna y planificación familiar, mismo que fue aprobado por la Corporación Municipal.

8. Punto Especifico

Se presentaron los señores; Ing. Rony Trochez en su condición de Administrador de la Red de

Salud El Jiral, el doctor Norman Tinoco coordinador de la Red y la licenciada Sindy Carolina Luentes coordinadora de promotores de la Red, quienes presentaron la Rendición de Cuentas a la ciudadanía del municipio de Cabaneros dando a conocer la estructura organizativa de la Red de Salud El Jiral, asimismo los recursos humanos con que cuenta la institución en el municipio de Cabaneros en el año 2023 de igual manera dieron a conocer la cartera de servicios que brindan los establecimientos de Salud en la Red de Salud El Jiral. Además socializaron el porcentaje de captación de embarazadas oportunas en el municipio de Cabaneros en el año 2023 el cual fue de 87%. El total de inversión realizada en el municipio de Cabaneros Capén fue de \$6,515,437.64. Y el total de población beneficiaria en el municipio de Cabaneros en el año 2023 según el INE fue de 17,288 personas. También hacen mención de la problemática que presentan debido a que la población no es consciente a los riesgos que se enfrentan al no acudir a los centros de salud.

7. Puntos Varios

1. En relación a la solicitud de disolución de la MAN-CORSARIC se tuvo la excepción del segundo regidor Anarclo Napoleón Mata
2. Tomó la palabra el señor Adelm Ramos en su condición de presidente de la CCT, quien sugiere que haya más coordinación de parte del personal de salud con los auxiliares, para que puedan mantener esfuerzos en beneficio de las comunidades, y así que ellos

(auxiliares) como autoridades comunitarias puedan estar al tanto del quehacer institucional del personal de salud en cada aldea.

9.3. Hizo uso de la palabra el señor alcalde municipal, quien agradece al personal de ADASBA por el buen trabajo realizado dentro del municipio.

10. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 11:45 am. y se firma para que conste.



[Signature]
José Alberto Salazar Dubon
Alcalde Municipal

[Signature]
Melqui Josély Maldonado
Primera Regidora.

[Signature]
Aurelio Napoleón Mata
Segundo Regidor

[Signature]
Miguel Espinoza Alfaro
Tercer Regidor.

[Signature]
Sandra Noemi Valle
Cuarta Regidora.

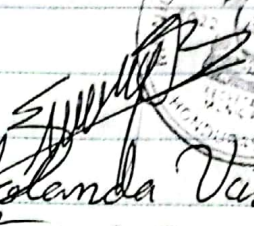
[Signature]
Nora Jeanis Ariza
Quinta Regidora

[Signature]
Leonel Valle
Second Valle Vargas
Septimo Regidor

[Signature]
Dania Edicisa Rodríguez
Octava Regidora

7.
2
3
4




 Irma Yolanda Vasquez
 Secretaria Municipal.

Acta N° 57

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, Departamento de Capatzen, celebrada en fecha lunes trece del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Presidiendo el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon acompañado de la señora vice-alcalde Josa Lelin del Carmen Valle Arta con asistencia de los señores regidores: Melqui Yosely Maldonado Portillo, Anardo Napoleón Mata Girón, Missael Espinoza Alfaro, Sandra Noemi Valle Aguilar, Nora Yesenia Arta Chinchilla, José Angel Melgar Márquez, Leonel Valle Vargas y Dania Edicra Rodríguez Valle. Por su orden, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° regidor. Y ante la secretaría que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon, quien a la vez agradece a la Honorable Corporación Municipal el haber aceptado el cambio de fecha para la celebración de esta sesión ordinaria.
2. Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación.
3. La sesión dio inicio siendo las 02:06 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora regidora Nora Yesenia Arta Chinchilla.

5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada, sin ninguna modificación.

6. Lectura de correspondencia

6.1. Se solicita venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon, Yo, Carlos Ivan Bueso Ramos, mayor de edad, agricultor, hondureño portador de la tarjeta de identidad N° 0577-7992-00407, con domicilio en Barrio Lempira. Con mi acostumbrada respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	Varas	Colinda con
Norte	10.50	Campo de Fútbol / Calle por medio
Sur	20.80	Cementerio municipal
Este	10.30	Josefina Ramos
Oeste	15.80	Manuel Rodriguez.

Dicho inmueble lo obtuve por Donación que me hiciera el señor: José Antonio Bueso, tal como consta en el documento Privado de Donación. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión, a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preconstitutivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore

las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Suve de fundamento los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidades vigente.

6.1.1. Luego de leída la solicitud de Dominio Pleno del señor Bueso, hizo uso de la palabra la octava regidora Dania Edicosa Rodríguez quien recuerda la gran responsabilidad que conlleva para la Corporación Municipal la aprobación de los Dominios Plenos, por lo que solicita que el personal de Catastro envíe con antelación de memoria digital las solicitudes e informes de dominios plenos, para así estar seguros de lo que se está aprobando y no incurrir en responsabilidades en el futuro.

6.2. Cabañas Capón 13 de Mayo de 2024. Señores: José Alberto Salazar Dubon Alcalde Municipal y su corporación. Estimado señor y su corporación reciban un cordial saludo de parte de la junta y asamblea del proyecto de agua de Barrio El Alto, a la vez deseamos éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitarles nos apoyen para el mejoramiento de nuestro proyecto y así suplir una de las necesidades prioritarias y vitales para el ser humano como lo es el agua. Nuestra solicitud es para que a través de ustedes nos otorguen el beneficio del agua del pozo excavado en la propiedad municipal comprada a don Marel Guerra, como es de su conocimiento hace un tiempo se hizo la moción. Esperando una respuesta positiva de antemano les agradecemos.

7. Informes.

7.7. Se presentó el joven Elías Noe Alvarado en su condición de técnico municipal quien informó a la Honorable Corporación Municipal los proyectos destinados a ejecutarse en las diferentes comunidades:

- A) Construcción de Caja Puente en la quebrada el Prado carretera que conduce a la comunidad de las Juntas.
- B) Construcción de dos cajas puentes en la carretera que conduce a la comunidad El Prado.
- C) Construcción de calle de concreto hidráulico en la comunidad de la Cumbre San Juan, con las siguientes medidas 40m lineales por 5m de ancho.

8. Punto Específico.

Hizo uso de la palabra el señor Alcalde Municipal, quien solicitó a la Honorable Corporación se autorice el cambio de fecha del Cabildo Abierto de Agua y Ambiente, mismo que estaba programado para el viernes 17 de mayo, pero considerando que el 30 de mayo es el día del árbol nacional, considera que es una fecha más emblemática para la realización de este importante Cabildo Abierto, a la vez solicita que esta misma fecha se lleve a cabo la sesión ordinaria de Corporación Municipal, previamente programada para el día lunes 03 de junio. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda cambiar la fecha de Cabildo Abierto y sesión de Corporación, a las fechas mocionadas por el señor alcalde municipal.

9. Puntos Varios

9.1. Tomó la palabra el señor alcalde municipal quien invitó a todos los presentes a acudir al centro de salud para recibir la vacuna contra la influenza, ya que esta vacuna es muy importante para la salud de la Población.

9.3. Se presentaron las señoras: Irma Ramirez y Karen Violeta Gomez en representacion de la junta de agua de Barrio El Alto, quienes exponen que este barrio debido al crecimiento del mismo, tienen a varios abonados sin taje de agua es por ello la solicitud presentada.

9.3.1. Tomo la palabra la octava regidora, quien pregunta si hace tiempo se tiene previsto la solicitud de este pozo, por que razon lo hacen hasta ahorita, a lo que responde la señora Karen Violeta que hace algunos años se había hecho la solicitud a la Corporación anterior pero que no le habían dado seguimiento, pero debido a los problemas que enfrentan algunos abonados del barrio es que deciden hacer una nueva gestión ante la actual Corporación Municipal.

9.3.2. Luego de escuchar y analizar la solicitud de los vecinos del Barrio El Alto la Honorable Corporación Municipal Acuerda; enviar una comisión del equipo de Catastro y la VMA, para ver la capacidad que tiene el pozo en mencion y analizar si esta agua puede abastecer las necesidades tanto de Barrio Lempira que en este momento atraviesa por la mayor crisis de agua, como para los vecinos de barrio El Alto, y de ser así se otorgara permiso para que los vecinos de ambos Barrios puedan hacer uso temporal de este pozo, mientras se encuentra una solución definitiva para ambos Barrios, y el uso seria de la siguiente manera: 2 días Barrio Lempira, 1 día Barrio El Alto.

10. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 03:05 pm. y se firma para que conste.



[Handwritten signature]

José Alberto Salazar Dubón
Alcalde Municipal

Lelin del Carmen Valle
Vice Alcaldesa Municipal

~~*[Handwritten signature]*~~

Melqui Josély Maldonado
Primera Regidora

[Handwritten signature]

Anardo Napoleón Mata
Segundo Regidor

~~*[Handwritten signature]*~~

Miguel Espinoza Alfaro
Tercer Regidor

~~*[Handwritten signature]*~~
Sandra Noemi Valle
Cuarta Regidora

~~*[Handwritten signature]*~~

Norma Jersonia Ariza
Quinta Regidora

~~*[Handwritten signature]*~~

José Ángel Melgar
Sexto Regidor

Leonel Valle
Leonel Valle Vargas
Septimo Regidor

~~*[Handwritten signature]*~~

Dania Edicía Rodríguez
Octava Regidora



~~*[Handwritten signature]*~~
Norma Yolanda Vasquez
Secretaria Municipal.